

# Central térmica Barrancones

A fines de 2007 se presenta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto Termoeléctrica Barrancones de Suez Energy. El proyecto contempla la construcción y operación de tres unidades de generación térmica, de 180 megavatios brutos cada una -en total de 540 megawatts de producción-, con calderas de carbón pulverizado, un puerto para el suministro de carbón y petróleo diesel; obras de captación de agua de mar; obras de descarga de riles y el depósito de cenizas. El proyecto se localizaría en las cercanías de la reserva marina Punta de Choros, e isla Damas, donde está ubicada donde está ubicada la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, una zona de alto valor de conservación.

Luego de casi tres años de tramitación y de un proceso de observaciones y rectificaciones por parte de la autoridad ambiental y el titular del proyecto, el 24 de agosto de 2010 la Corema de Coquimbo aprueba la construcción de la termoeléctrica en Punta de Choros, comuna de La Higuera. Esto se habría concretado luego de un cambio de postura de varios de los servicios en las semanas previas a la aprobación que, si bien, reconocen importantes falencias en el proyecto, dan su visto bueno a la empresa sin mayor argumentación. Por ejemplo, Conaf, que durante la mayor parte de la tramitación de Barrancones constató que Suez no tomaba en cuenta los efectos de la apuesta energética sobre la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt (a unos 25 kilómetros), razón por la cual se manifestó inconforme. Hoy nada ha cambiado, excepto que la Corporación Nacional Forestal dio su aprobación y sólo exigió algunas mitigaciones y condiciones a la empresa.

El caso más emblemático es el de la Gobernación Marítima. Era el único servicio que mantenía observaciones a la termoeléctrica, junto a la municipalidad de La Higuera. Entre otros puntos, criticaba omisiones e inexactitudes del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la falta de antecedentes científicos que aseguraran que las medidas adoptadas eviten causar daño en la flora y fauna marina. Eso fue el 4 de agosto 2010, veinte días después, sin mediar ningún cambio del proyecto ni justificación alguna, la gobernación mostró su conformidad.

En el caso de Barrancones, pese a los esfuerzos de los vecinos, de científicos, de autoridades regionales, de algunos parlamentarios, de las 25 mil firmas que se entregaron al Presidente Sebastián Piñera para frenar la central, e incluso a la promesa del mandatario durante su campaña de que no aprobaría ningún proyecto que atentara contra el medio ambiente, los organismos sectoriales que participaban de la evaluación ambiental daban una potente señal de que los votos serían a favor del proyecto, tal y como ocurrió. Como respuesta cientos de manifestantes convocados a través de las redes sociales se congregaron a lo largo del país, un número importante en el centro de Santiago, para manifestar su descontento por la aprobación de la termoeléctrica Barrancones. Las organizaciones ciudadanas y ambientalistas, señalan que su construcción y puesta en marcha podría dañar irremediablemente la biodiversidad de la reserva de Punta de Choros.

Días más tarde de su aprobación, el presidente Sebastián Piñera declara que Barrancones no se construirá en Bahía Ramadilla, y solicita reubicar proyec-

to. Con posterioridad a este anuncio, sin embargo, Suez Energy anunció que abortaría la construcción de la termoeléctrica Barrancones debido a que no consideró viable la relocalización de la central.

Cabe señalar que, solo en noviembre de 2010, se cerró el proceso de evaluación ambiental con la presentación de la renuncia, por parte de la empresa, a los derechos y obligaciones que la RCA establecía y con la aceptación de la misma por parte de la COREMA.

## ACTORES INVOLUCRADOS

Central Térmica Barrancones S.A (Suez Energy)  
Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA) / Comisión de Evaluación Ambiental (CEA)  
Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)  
Presidente de la República Sebastián Piñera  
Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera (MODEMA)  
Chao Pescao  
Oceana  
Fundación TERRAM  
Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA)  
Greenpeace

## DERECHOS EN JUEGO

- Derecho a un medioambiente libre de contaminación

## CAUSA DEL CONFLICTO

Lugar de la exploración o explotación

## PERFIL DE LA COMUNIDAD

Porcentaje de pobreza comunal (CASEN 2013) La Higuera 23,67  
Índice de desarrollo humano comunal (PNUD 2003) La Higuera 0,670 (Medio)

**AÑO DE INICIO**  
2007

## LOCALIZACIÓN

La Higuera  
Región de Coquimbo

## ESTADO DEL CONFLICTO

Cerrado

## SECTOR PRODUCTIVO

Energía

## NIVEL DE POBREZA COMUNAL

**CASEN 2006**

Alto

## NIVEL DE DESARROLLO

**HUMANO COMUNAL 2003**

Medio

## INVOLUCRA TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS

No

## EVALUACIÓN SEIA

- Existencia de evaluación: Sí.
- Tipo de evaluación SEIA (mapa 2012): EIA.
- Resultado evaluación SEIA (mapa 2012): Desistido.
- Tipo de evaluación SEIA (mapa 2015): EIA.
- Resultado evaluación SEIA (mapa 2015): Desistido.